

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
AGROBIJAMA S.A.**

**OTORGADO POR:  
RICARDO JOSE ALZAMORA ENDARA  
GERENTE GENERAL**

**CAPITAL: 800,00  
CUANTÍA DEL AUMENTO: US \$ 70.000,00  
CAPITAL ACTUAL: US \$ 70.800,00**

Not. 24  
23-X-2009  
7

Di copias

•••••

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintitrés de octubre de dos mil nueve, ante mí, doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésima Cuarta Suplente del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura el señor RICARDO JOSE ALZAMORA ENDARA, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, residente en esta ciudad de Quito, en calidad de Gerente General de la Compañía AGROBIJAMA S.A. calidad que acredita con el nombramiento que se adjunta como habilitante, legalmente capaz y hábil para contratar y contraer obligaciones, quito



**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**

conocer doy fe pues me presenta sus documentos de identidad y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que conste el siguiente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de los siguientes antecedentes y estipulaciones. COMPARECIENTE: Comparece el señor RICARDO JOSE ALZAMORA ENDARA, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado residente en esta ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía constante al pie de la presente, en su calidad de Gerente General de la Compañía AGROBIJAMA S.A. calidad que acredita con el nombramiento que se adjunta como habilitante, quien eleva a escritura pública el siguiente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES a) Con fecha treinta y uno de enero del dos mil ocho se constituyó la Compañía AGROBIJAMA S.A., mediante escritura pública celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Quito, del Doctor Roberto Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo el veinte de febrero del dos mil ocho, b) En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de AGROBIJAMA S.A., celebrada el nueve de septiembre del dos mil nueve, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante, los accionistas entre otras cosas resolvieron aumentar el capital suscrito de la suma de ochocientos dólares americanos (USD 800,00) a la suma de setenta mil ochocientos dólares (USD 70.800,00) mediante reinversión de utilidades, y, reformar el estatuto social al siguiente tenor: Con los antecedentes expuestos, el Gerente General de AGROBIJAMA S.A., conforme a la autorización otorgada por la Junta General antes citada, procede por este medio a aumentar el capital social y reformar los estatutos sociales al tenor de las siguientes estipulaciones. CLAUSULA SEGUNDA.- AUMENTO DE CAPITAL.- En virtud de los antecedentes

Not. 319

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGROBIJAMA S.A.**

A los nueve días del mes de septiembre del dos mil nueve siendo las doce de la mañana en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Concordia, se reúnen los siguientes accionistas:

- Jaime Roberto Alzamora Cordovéz
- Ricardo José Alzamora Endara
- Clara Magdalena Espinosa Navarro

Los accionistas citados anteriormente conforman la totalidad del capital social de la compañía AGROBIJAMA S.A., y aceptan de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Aumento de Capital
- 2.- Reforma de Estatutos

Preside la Junta el señor Roberto Alzamora Endara, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Ricardo Alzamora Endara

Con relación al primer punto del orden del día, la totalidad de accionistas de la compañía AGROBIJAMA S.A., acuerdan de manera unánime aumentar el capital de ochocientos dólares (USD. 800,00), a la suma de setenta mil ochocientos dólares, (USD 70.800,00), aumento que se lo realiza por reinversión de utilidades esto es un aumento de setenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, (USD 70.000,00), a prorrata del porcentaje de aportación que tienen los accionistas en la compañía.

Con relación al segundo punto del orden del día, los accionistas resuelven por unanimidad considerando el punto precedente, tratado y aprobado, reformar los estatutos de la compañía particularmente en su artículo sexto del capítulo segundo: del capital autorizado, suscrito y pagado, por el siguiente texto: **ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de setenta mil ochocientos dólares norteamericanos, dividido en setenta mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas de un valor nominal de un dólar cada una.

En lo referente a lo demás estipulado en dicho artículo, queda en los mismos términos.

Punto que es aprobado por unanimidad.

La totalidad de accionistas de manera expresa autorizan al Gerente General de la compañía señor Ricardo José Alzamora Endara, a que suscriba y ejecute todos los documentos y actos que se desprendan de los puntos tratados y resueltos en la presente Junta.

El Presidente concede el término de treinta minutos para la redacción del acta.



Una vez reanudada la sesión se da lectura al acta la cual es aprobada por los todos los accionistas en su total contenido.

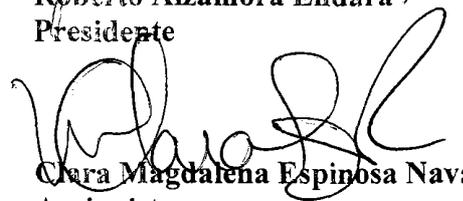
El Presidente clausura la reunión a las doce horas treinta minutos de la tarde y, en unidad de acto los señores accionistas que representan la totalidad del capital suscriben la presente acta.



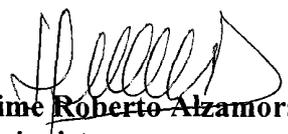
**Roberto Alzamora Endara**  
Presidente



**Ricardo José Alzamora Endara**  
Accionista-Secretario



**Clara Magdalena Espinosa Navarro**  
Accionista



**Jaime Roberto Alzamora C.**  
Accionista

000003

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN  
CIUDADANÍA

ALZAMORA ENDARA RICARDO JOSE  
PICHINCHA/ELITO/SANTA FRISCA  
20 JULIO 1974  
CÓDIGO 0387 05498 M  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SURSE 1974

*R. - A.*

EQUATORIANA \*\*\*\*\* E23213222  
CASADO CLARA Y ESPINOSA NAVARRO  
SECUNDARIA EMPLEADO PASIVO  
JIMÉ ROBERTO ALZAMORA  
SYLVIA NOEMI ENDARA  
QUITO 03/01/2005  
03/01/2017  
REN 1365647  
Pch

*[Signature]*



Santo Domingo, 20 de febrero del 2008

Señor:

Ricardo José Alzamora Endara

Presente.-

Me cumple informar a usted que de conformidad a la resolución de la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía AGROBIJAMA S.A., celebrada en esta ciudad, el 20 de febrero del 2008, resolvió elegir a usted para ejercer el cargo de Gerente General de la citada empresa por un periodo de 5 años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el registro correspondiente.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta o individual con el Presidente.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía celebrada ante el Notario Tercero de Quito, Doctor Roberto Salgado el 31 de enero del 2008 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo el 20 de febrero del 2008.

Confiero el presente nombramiento por autorización y resolución de la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas que lo eligió. Al participarle esta designación, hago votos por su eficaz gestión.

Atentamente

Juan Carlos Paucar

Secretario Ad-hoc

Ricardo José Alzamora Endara

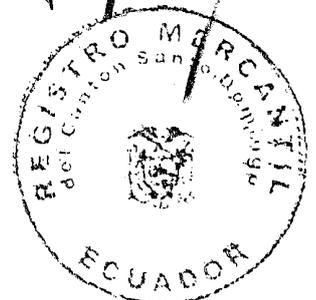
C.C. 1709440547

Razón de Aceptación:

Acepto el cargo: Santo Domingo 20 de febrero del 2008

Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el Registro de NOMBRAMIENTOS  
Tomo No. 42 Inscripción No. 41  
Repertorio No. 207  
Santo Domingo a 20-02-2008

DRA. MARITZA LAMINO DURAN  
REGISTRADORA MERCANTIL





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NÚMERO RUC:** 1792123135001

**RAZON SOCIAL:** AGROBIJANA S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:**

**CLASE DE CONTRIBUYENTE:** OTROS

**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** ALZAMORA ENDARA RICARDO JOSE

**CONTADOR:** MEJIA MAJURA NATHALIA FRANCISCA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 28/02/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 20/02/2008

**FEC. INSCRIPCION:** 28/02/2008

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: VALLE HERMOSO Barrio: VALLE HERMOSO Calle: PRINCIPAL Número: S/N Kilómetro: 20 Camino: MA A QUINDE Referencia: Ubicación: FRENTE A LA ESCUELA FISCAL CEBAR GILVA Teléfono Trabajo: 023901802 Teléfono Dña Referencia: 098133831

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1  
CERRADOS: 0

**JURISDICCION:** REGIONAL NORTE PICHINCHA

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Celular: 098133831 Lugar de emisión: QUITO PÁEZ 555 Y RAMÍREZ DAVALOS Fecha y hora: 28/02/2008 08:42:07

28 FEB 2008  
SERVICIOS TRIBUTARIOS  
QUITO



**NOTARIA  
VIGÉSIMO CUARTA  
QUITO**

---

señalados, la Junta General resolvió unánimemente aumentar el capital social suscrito y pagado de la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS (USD \$800,00) a la suma de SETENTA MIL OCHOCIENTOS, 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS (USD 70.800,00), pagados por reinversión de utilidades liquidas. CLAUSULA TERCERA.- REFORMA ESTATUTARIA: Por lo expuesto, el señor. RICARDO JOSE ALZAMORA ENDARA, en su calidad de Gerente General de AGROBIJAMA SA., eleva a escritura pública el aumento del capital social y reforma del Estatuto Social particularmente en el artículo sexto del capítulo segundo (Capital Autorizado, Suscrito y Pagado) el que de hoy en adelante dirá: **“..ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la compañía es de SETENTA MIL OCHOCIENTOS, 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS (USD 70.800,00), dividido en setenta mil ochocientas acciones (70.800) acciones ordinarias nominativas de un valor nominal de un dólar cada una.-**

-----

**COMPOSICION DE AUMENTO DE CAPITAL**

| ACCIONISTAS             | CAPITAL ANTERIOR | CAPITAL AUMENT. | CAPITAL ACTUAL | NUMERO ACCION. | % PORCENT. NT. |
|-------------------------|------------------|-----------------|----------------|----------------|----------------|
| Clara M. Espinosa N.    | 240,00           | 21.000,00       | 21.240,00      | 21.240         | 30%            |
| Jaime Alzamora Cordovez | 80,00            | 7.000,00        | 7.080,00       | 7.080          | 10%            |
| Ricardo Alzamora Endara | 480,00           | 42.000,00       | 42.480,00      | 42.480         | 60%            |
| TOTAL                   | 800,00           | 70.000,00       | 70.800,00      | 70.800         | 100%           |

600005

**CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION.-** El señor RICARDO JOSE ALZAMORA ENDARA, en su calidad de Gerente General de AGROBIJAMA S.A., declara bajo juramento que el cuadro de integración del capital social que en el presente aumento de capital de la Compañía han realizado los accionistas de la empresa a la cual represento se encuentra correctamente realizado e integrado, además declaro que mi representada no mantiene contrato pendiente con ninguna entidad del Estado, que sus obligaciones patronales se encuentran al día y que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Usted Señor Notario, sírvase añadir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. (firmado) Doctor Alex Canelos Velasco, con matrícula número cuatro mil doscientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.”.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la acepta y ratifica en todas su partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



RICARDO JOSE ALZAMORA ENDARA  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA AGROBIJAMA S.A.

(FIRMADO) DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL, NOTARIA VIGESIMO CUARTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-



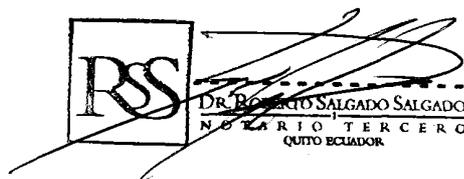
Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA CERTIFICADA**, de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AGROBIJAMA S.A.** otorgado por **RICARDO JOSE ALZAMORA ENDARA GERENTE GENERAL**, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintitrés de octubre del dos mil nueve.-

L.T.

  
*Dra. Leonora María Mandel*  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE  
QUITO SUPLENTE



RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.004947, de fecha veintiséis de noviembre del dos mil nueve, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía AGROBIJAMA S.A., celebrada el treinta y uno de enero del dos mil ocho, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía AGROBIJAMA S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a siete de diciembre del dos mil nueve. —

  
RSS  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004947, de fecha veinte y seis de noviembre del dos mil nueve, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía AGROBIJAMA S.A., celebrada en esta Notaria el veinte y tres de octubre del dos mil nueve, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, dos de diciembre del dos mil nueve.-

*Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO



**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004947, de fecha veinte y seis de noviembre del dos mil nueve, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía AGROBIJAMA S.A., celebrada en esta Notaria el veinte y tres de octubre del dos mil nueve, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, dos de diciembre del dos mil nueve.-

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





0100019

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha  
Av. Quito y Río Toachi (esquina)  
Segundo Piso- Oficina 2-2  
Telf: 2759-734 / 2756-707  
Celular: 092199918

**RAZON.-** Mediante Escritura Pública de fecha veinte y tres de Octubre del 2009, otorgada ante la Dra. Lorena Prado Marcial , Notaria Vigésima Cuarta Suplente del Cantón Quito, aprobada mediante Resolución No SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.004947 del Intendente de Compañías de Quito, Dr. Marcelo Icaza Ponce, de fecha 26 de Noviembre del 2009, la Compañía **AGROBIJAMA S.A.** realiza el aumento del capital social en setenta mil dólares americanos (US \$ 70.000,00) ascendiendo la suma de setenta mil ochocientos dólares americanos (US \$ 70.800,00) y reforma sus estatutos en los términos constantes en la mencionada Escritura, la misma que inscribo con el Numero 279, Repertorio 1386, Tomo 43 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Esta Escritura se marginó a fojas 17, Inscripción 36, Repertorio No. 199, Tomo 42 de este Registro en la inscripción original de Constitución de la mencionada Compañía.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo a 08 de Diciembre del 2009.-

**LA REGISTRADORA.**

  
Dra. Maritza Llamino Durán  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON STO. DOMINGO

